REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pelle. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono: 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail: munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 53/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL" – ID (PORTAL) N° 430.391.--------

Horqueta, 30 junio del 2023.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Horqueta de fecha 20/06/2023, presentado a consideración del Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **EL TOTAL** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL" – ID (PORTAL) N° 430.391,** a la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, RUC: 688279-0,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en los 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación.----------

Que, la Ley 3966/10, establece en su "Articulo 51. Son atribuciones y deberes del Intendente: A) Ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo artículo en su inc. J) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, RUC: 688279-0,** por **EL TOTAL** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL" – ID (PORTAL) N° 430.391,** por una Cantidad Mínima de 40.185 raciones, y una Cantidad Máxima de 80.370 raciones, por un **Monto Total de GS. 1.285.920.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL). -**

Artículo 2°) COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.----------

PERLA SILVA ARGUELLO
Secretaria General

JORGE ENRIQUE CENTURION G.
Intendente Municipal

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL